

UNIVERSIDAD ARTURO PRAT

MAT: Adjudica proceso de TRATO DIRECTO que indica

IQUIQUE, OCTUBRE 18 de 2012.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 351F00/2012

Con esta fecha, el Jefe de la Unidad de Presupuesto, en representación del Rector de la Universidad Arturo Prat, ha expedido la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- a) La Ley N° 18.368, de 30/11/1984, que creó la Universidad Arturo Prat; el D.F.L. N° 1 del Ministerio de Educación de 28/05/1985 que establece el Estatuto de la Universidad Arturo Prat; la Ley N° 19.886, del año 2003 de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios; el Decreto N° 250, que contiene el Reglamento de la Ley N° 19.886, de 2004; el artículo 3° de la Ley N° 18.575 de 1986, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Resolución N° 520 de 1996, de la Contraloría General de la República y la delegación de facultades contempladas en el Decreto Exento N° 761 del 01/08/2005.
- b) Según Requisición N° 15 de Académica de la Facultad de Ciencia humanas, solicitando la adquisición de "CABLES CONECTORES RJ45" a la empresa DARTEL IQUIQUE LTDA., la oferta seleccionada corresponde a la confianza y seguridad que el proveedor nos brinda.

RESUELVO

1.- **Adjudíquese la compra de Trato Directo** de la Universidad Arturo Prat, por la adquisición denominada "COMPRAS DE CABLES DE CONEXIÓN RJ45" a la empresa DARTEL IQUIQUE LTDA RUT **78.645.100-0**, ubicada en la ciudad de Iquique- Chile. Según Art. 10 numeral N° 7 letra f del Reglamento Ley N° 19.886.

2.- El gasto de la Adjudicación señalada, por un monto total de \$203.520.- (Doscientos tres mil quinientos veinte pesos) IVA incluido, el cual será imputado con cargo al Código de Gestión IQU F04 PRE Proyecto 010101010015 cuenta 1220611000 del Plan de Cuentas vigentes de la Corporación.

ARCHÍVESE.

ANÓTESE, COMÚNIQUESE, NOTIFIQUESE y



ANDREA CARDENAS LEGARDA
En representación de Rector



LUIS ESPINOZA QUINZACARA
Ministro de Fe Ad Hoc

